

Acuerdos de la XIX Asamblea General de la ASOFIS
Cancún, Quintana Roo, 12 y 13 de mayo de 2016

ACUERDOS

1. Una vez realizada la lectura de las mociones propuestas por el **Consejo Directivo** para el análisis y la aprobación de la **Asamblea General**, todas ellas fueron aprobadas de manera unánime. Las mociones fueron:

i. Aprobar la propuesta de modificación organizacional de la ASOFIS presentada por la **Presidencia**, con la correspondiente modificación en los estatutos y reglamento de la Asociación. En particular, se aprueba la conformación del Consejo Directivo como se expone a continuación:

- **Tesorería:** C.P. Manuel Montenegro Espinoza, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California
- **Coordinador Nacional:** CPC Rafael Castillo Vandenpeereboom; Auditor Superior del Estado de Querétaro
- **Vicepresidencia de Normatividad:** CPC José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila
- **Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos:** CPC Jesús Manuel Esparza Flores, Auditor Superior del Estado de Chihuahua
- **Vicepresidencia de Profesionalización:** C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez, Auditor Superior del Estado de Campeche
- **Vicepresidencia de Tecnologías de la Información y Comunicación:** Dr. David Villanueva Lomelí, Auditor Superior del Estado de Puebla
- **Vicepresidencia de Fortalecimiento Institucional:** CPC Fernando Valente Baz Ferreira Auditor Superior del Estado de México
- **Comisaría:** Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán

Cabe mencionar que los procesos de entrega-recepción de los distintos puestos del Consejo Directivo se efectuarán dentro del plazo de un mes natural contado a partir de la realización de la XIX Asamblea General de la ASOFIS.

- ii. Aprobar y tomar conocimiento de que, con base en el contrato de transmisión de derechos patrimoniales sobre derechos de autor del Sistema de Contabilidad Gubernamental SiMCA, que celebró la **Auditoría Superior del Estado de Oaxaca**, y la ASOFIS, además de la transmisión de los derechos de implementación, operación y utilización, en su caso, la Asociación podrá hacer las modificaciones del Sistema que se consideren necesarias para su mejora.
- iii. Acordar que la **Vicepresidencia de Normatividad** solicite a los integrantes de la ASOFIS los requerimientos para poder dar acompañamiento y soporte a sus respectivos municipios de hasta 25,000 habitantes en la utilización del sistema informático de contabilidad gubernamental a nivel municipal.
- iv. En relación con los lineamientos emitidos por el CONAC respecto al funcionamiento de los Consejos Estatales de Armonización Contable, acordar que a través de los procedimientos de auditoría aplicados a las Guías de Cumplimiento del CONAC será como las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales (EFSL) cumplirán con lo señalado en la Regla 12, fracción VII de las *Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas* publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 29 de febrero de 2016.
- v. Acordar que las EFSL promuevan la utilización del Portal de Cuentas Públicas, tanto por ellas mismas, como por los entes públicos de sus respectivos Estados.
- vi. Acordar que la Revista de ASOFIS se digitalice para facilitar su uso y consulta como instrumento para compartir conocimientos a través de dotarla de herramientas como motores de búsqueda por temas y contenidos. Asimismo, aprobar que la Presidencia asuma la responsabilidad del sitio *web* de la Asociación, teniendo en cuenta la necesidad de manejar datos abiertos.
- vii. Se aprobaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 presentados por el **Tesorero**, se aprobó el dictamen favorable del **Comisario** respecto a los mismos, así como la evaluación por parte de la **Comisaría** respecto de las labores de las **Vicepresidencias, Coordinación Nacional y Grupos Regionales** de la Asociación.
- viii. Acordar que las cuotas de ASOFIS para el ejercicio 2016, se incrementen a 100,000 pesos para las EFSL y 200,000 pesos para la ASF.

- ix. Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Asociación presentado por el **Tesorero**, dado el aumento de cuotas aprobado.
 - x. Acordar que, para el ejercicio 2017, el presupuesto de egresos sea aprobado en el curso del Coloquio sobre fiscalización superior de la ASOFIS, en el mes de noviembre de 2016.
2. La **Asamblea General** tomó nota de los informes del **Coordinador Nacional** y las **Vicepresidencias de Normatividad, Desarrollo de Capacidades, Entidades Federativas y Municipios y Asuntos Jurídicos**.
 3. La **Asamblea General** acordó aceptar las reformas a los Estatutos y al Reglamento de la Asociación propuestos por la **Presidencia**.
 4. Derivado del Informe aprobado por la **Asamblea General** de la **Vicepresidencia de Normatividad**, y con base en el convenio suscrito con CONAC, de fecha 2 de mayo de 2015, se acuerda que las EFSL coadyuven a mejorar los resultados de los municipios en el Índice de Información Presupuestal Municipal, elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. (IMCO); para tales efectos, las EFSL darán seguimiento y promoción del cumplimiento de los criterios evaluados en los municipios participantes de sus respectivas entidades federativas
 5. Las EFSL impulsarán la utilización del Portal de Cuentas Públicas de ASOFIS y Plataforma de CONAC, a través de las siguientes acciones:
 - i. Las EFSL solicitarán su alta en el Portal, así como los usuarios de captura, validación y consulta; a efecto de que los integrantes de ASOFIS realicen las pruebas que consideren pertinentes durante el mes de mayo.
 - ii. Las EFSL realizarán difusión del Portal de Cuentas Públicas y promoverán la inscripción de las entidades estatales y municipales, con la intención de que para el mes de agosto se encuentren registrados la totalidad de los entes públicos.
 - iii. La **Auditoría Superior del Estado de Coahuila** colaborará en la recepción de las solicitudes de altas y de claves de usuarios, brindará el soporte técnico y servicios de atención en línea a las entidades y servidores públicos que así lo soliciten.
-

- iv. Una vez que esté funcionando la Plataforma de CONAC, la ASOFIS realizará su amplia difusión en las entidades públicas.

6. La **Presidencia** distribuirá entre la membresía de la ASOFIS las presentaciones “Disciplina Fiscal”, del Lic. Ricardo Miranda Burgos, Director General de Análisis e Investigación Económica de la ASF y “Estrategia de Fiscalización 2015” del Lic. Salim Arturo Orcí Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.

7. Se acordó continuar dando seguimiento al Acuerdo número 12 de la XVIII Asamblea General de la ASOFIS, que a la letra dice: “La **Presidencia** coordinará con los integrantes de la ASOFIS las medidas necesarias para verificar el adecuado cumplimiento, por parte de estados y municipios, de la entrega de los informes trimestrales contemplados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. Esto se hará mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)”.

8. La **Vicepresidencia de Normatividad** coordinará la realización de reuniones regionales para el análisis de las acciones y retos, con respecto de la aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, enfatizando en las nuevas obligaciones relativas al proceso de fiscalización.

9. Se acordó que las EFSL promuevan el establecimiento de requisitos en el perfil profesional de los servidores públicos vinculados con las tareas de contabilidad gubernamental en el ámbito municipal. La **Vicepresidencia de Normatividad** dará seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo.

10. Se acordó que a través de la **Vicepresidencia de Tecnologías de la Información y Comunicación** se revisarán las plataformas informáticas desarrolladas y previstas para ser utilizadas por las EFSL, con el objetivo de coadyuvar a la mejora de la eficiencia de la fiscalización.

11. La **Vicepresidencia de Fortalecimiento Institucional** realizará un sondeo para conocer, de manera puntual, las limitaciones de las EFSL respecto a presupuesto, capacidades, autonomía e independencia.

12. Se acordó que el Encuentro de Desempeño tendría lugar el último trimestre del año en el Estado de México; la **Presidencia** proporcionará oportunamente información al respecto.
13. Se acordó que la XCI Reunión de Consejo Directivo y XX Asamblea tengan lugar en Sonora en 2017.